

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 30

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1. Fecha:** 24 de mayo de 2018

**1.2. Valor:** Ciento catorce millones noventa y dos mil trescientos setenta y nueve pesos m.l (\$114.092.379)

**1.3. Tipo de Contrato:** Prestación de servicios

**1.4. Objeto:** Prestar servicios logísticos para el desarrollo de actividades planeadas en el marco del convenio Instituto de Cultura y Patrimonio y Empresas Públicas de Medellín en los municipios de la zona de influencia del Proyecto Ituango.

**1.5. Plazo:** Hasta el 3 de octubre de 2018, fecha en que culmina el plazo establecido en el acta de trabajo No. 1 suscrito en noviembre de 2017

## 2 NECESIDAD

### 2.1 Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es un ente descentralizado del orden Departamental orientado a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, y la conservación y divulgación de la Memoria y Patrimonio del departamento de Antioquia, que trabaja por el desarrollo cultural y artístico como una forma de garantizar a los habitantes del Departamento, el acceso a los bienes y servicios culturales a los cuales tienen derecho, conforme a lo consagrado en el artículo 70 de la Constitución Nacional y la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura.

En el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2016 - 2019 “Antioquia Piensa en Grande”, en la línea estratégica 3, numeral 9.9, Componente: Cultura y Patrimonio, el programa 5: Patrimonio Cultural refleja el compromiso de la administración departamental por la conservación, protección y reconocimiento de las prácticas y los bienes de interés cultural en Antioquia, a partir de acciones integrales que garanticen protección y salvaguardia de los bienes y manifestaciones culturales que fortalezcan el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural.

Corresponde así al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia apoyar e incentivar los procesos de investigación, valoración, catalogación, gestión y reglamentación del patrimonio cultural departamental, con miras a generar las estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales en el Departamento; por lo tanto, entendiendo la responsabilidad de dirigir los procesos culturales en Antioquia, se hace necesario fortalecer el ámbito de acción de la Institución a las necesidades actuales y las problemáticas evidenciadas en cuanto a la conservación, protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

Vale la pena resaltar que las intervenciones en patrimonio cultural en Colombia se fundamentan desde el ámbito constitucional ya que los derechos culturales forman parte de los derechos humanos, en los cuales la participación en la vida cultural, el acceso al patrimonio, el respeto a la identidad cultural y la participación en la salvaguarda de los bienes y valores culturales son derechos cuya

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<p><b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b></p>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 30

defensa está principalmente en cabeza del Estado, por lo tanto éste debe adoptar las políticas necesarias para evitar el deterioro y la pérdida del patrimonio con participación de la comunidad, la cual, a su vez requiere ser formada en este campo, con programas que incluyan reconocimiento, valoración, salvaguarda, sensibilización y difusión del patrimonio Cultural. Es por eso que el artículo 8° de la Constitución Política de Colombia establece que “*es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación*”.

Teniendo en cuenta las funciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia:

- Diseñar estrategias de motivación, sensibilización, circulación, proyección, divulgación, apropiación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible y de las expresiones culturales y artísticas.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes mediante el otorgamiento de estímulos de variada índole, para los creadores, innovadores y gestores culturales.
- Velar por la sostenibilidad de proyectos culturales de interés general y bien común, en función de los objetivos confiados al Instituto. Establecer y mantener la red de relaciones interinstitucionales, regionales, nacionales e internacionales, necesarias para el cumplimiento de los objetivos Institucionales

Por lo anterior, y dado que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha firmado un Convenio Marco con Empresas Públicas de Medellín (EPM) que tiene por objeto “*implementar las estrategias que propendan por el desarrollo de la cultura, en especial en lo relacionado con la gestión en torno al patrimonio material e inmaterial, mediante el desarrollo de esfuerzos, recursos, capacidades y oportunidades en los municipios de la zona de influencia del Proyecto Ituango*”, que en su cláusula cuarta: El INSTITUTO se compromete a: “Una vez suscrito el convenio se deben adelantar los procesos contractuales necesarios para contar con los recursos humanos y técnicos que se requieran para el logro exitoso del objeto del presente convenio”.

Actualmente el Instituto viene desarrollando el proyecto “Memoria Cultural en el Cañón del Río Cauca: Puesta en valor del Puente Juan de la Cruz Posada”, el cual busca Implementar acciones orientadas a dar manejo al patrimonio material, específicamente al Puente Juan de La Cruz Posada, Bien de Interés Cultural Municipal afectado por el proyecto hidroeléctrico Ituango; las actividades cubren tanto procesos de investigación histórica, así como la producción de material audiovisual de corte documental, un concurso de cuento para niños y jóvenes, y eventos de socialización de las actividades, al igual que la entrega de las placas conmemorativas con respecto al puente.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no cuenta con la capacidad logística, operativa ni el personal requerido para poder garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo del proyecto, se hace necesario contratar un operador externo a la entidad, de reconocida trayectoria en la producción de espectáculos artísticos y culturales en el Departamento, que preste el servicio logístico para llevar cabo la producción de las diferentes actividades, eventos, programas y talleres formativos que serán desarrollados en el marco del Convenio Marco No. CT-2017-000955 y Acta de Trabajo No. 1 suscritos entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Empresas Públicas de Medellín.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 30

El operador seleccionado debe dar tratamiento a los requerimientos estipulados en los componentes de las especificaciones técnicas (Encuentros, talleres, transporte y comunicaciones) y demás servicios que surjan durante la ejecución y que estén supeditados al desarrollo de la propuesta técnica, concertado con el supervisor/interventor que acompañe este proceso por parte del Instituto.

## 2.2 Forma de satisfacer la necesidad (cómo).

Para satisfacer dicha necesidad, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere iniciar proceso de selección, con el fin de contratar los servicios de operación logística con una entidad idónea que permitirá garantizar una excelente producción de las diferentes actividades artísticas y culturales, una persona que cuente además con una alta capacidad gerencial, operativa y que contribuya a potenciar el accionar del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la ejecución del Convenio Marco No. CT-2017-000955 con Empresas Públicas de Medellín.

Es importante señalar que la contratación para el presente servicio se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la vigencia 2018.

## 3 CONDICIONES DEL CONTRATO

**3.1 Objeto:** Prestar servicios logísticos para para el desarrollo de actividades planeadas en el marco del convenio Instituto de Cultura y Patrimonio y Empresas Públicas de Medellín en los municipios de la zona de influencia del Proyecto Ituango.

**3.2 Lugar de Ejecución:** Departamento de Antioquia

**1.6. Duración o Plazo de Ejecución:** Hasta el 3 de octubre de 2018, fecha en que culmina el plazo establecido en el acta de trabajo No. 1 suscrito en noviembre de 2017.

### 3.3 Fondos y apropiaciones presupuestales:

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
Equidad y movilidad social	GESTIÓN CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANIA	060042	Implementación procesos de gestión y planificación cultural	A.5.2	1255200	4-4837	\$114.092.379

## 3.4 Especificaciones Técnicas (Productos)

### 3.5.1. Lineamientos y condiciones para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- Los valores de los componentes estudio de costos del proceso están definidos de acuerdo con varias modalidades de operación, determinantes para la elaboración de la oferta y el pago de los recursos:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 30

- a) Costos promedio de servicios definidos a partir de la cotización con varios proveedores.
- b) Costos fijos definidos a partir de las actividades, perfiles y condiciones específicas del servicio.
- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios que comprende la ejecución del contrato con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, garantizando estándares óptimos de calidad en la entrega oportuna y el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones requeridas.
- El pago al contratista de los servicios se realizará únicamente si efectivamente se solicitan y ejecutan las actividades cotizadas. Los valores correspondientes a las cantidades no ejecutadas podrán ser reasignados o redistribuidos en los demás componentes del contrato, previa solicitud y visto bueno de la supervisión/interventoría.
- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos, ni utilizarlos para otros fines diferentes a la ejecución de este contrato.
- El contratista mantendrá informado al Instituto acerca de los avances en los trámites, es decir, en la gestión de los servicios solicitados.
- Para la ejecución de los servicios fijos o global (materiales e impresión), en respuesta a la solicitud formulada por el Instituto al contratista, éste último presentará tres cotizaciones de proveedores que cumplan las condiciones requeridas para el servicio y se ajusten al valor ofertado por el contratista y aceptado por el Instituto, para la definición del proveedor. Los costos que presenten diferencia sustancial con los valores acordados en la oferta inicial, deberán informarse y, previo análisis, autorizarse por el supervisor/interventor antes de ser ejecutados.
- Para la ejecución de los servicios fijos (servicio artístico y reconocimiento a artistas), en respuesta a la solicitud formulada por el Instituto al contratista, el instituto definirá los artistas que cumplan las condiciones requeridas para el servicio y se ajusten al valor fijo indicado en pliegos.
- El Instituto se reservará el derecho de hacer ajuste a las fechas de realización de los eventos o a la cancelación de los mismos, por situaciones extraordinarias.

El operador deberá garantizar las siguientes especificaciones técnicas para el desarrollo del convenio dividido en varios componentes según las actividades y eventos a desarrollar en el marco del convenio entre el Instituto de Cultura y Patrimonio y Empresas Públicas de Medellín en los municipios de la zona de influencia del Proyecto Ituango:

:

- Componente 1. Recurso Humano
- Componente 2. Servicio Logístico y Técnico
- Componente 3. Alimentación
- Componente 4. Piezas de Divulgación

A continuación, se describirá el componente de Servicios Logísticos y Técnicos que abarca los demás componentes

### **3.5.2. Componente 2. Servicios logísticos y técnicos.**

Se gestionará la prestación de los siguientes servicios, en los términos contemplados en el estudio de costos del proceso. La variación de las cantidades allí contempladas, deberá contar con la previa

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 30

aprobación por parte del comité operativo.

- a)** Transporte terrestre intermunicipal (ida y vuelta): se gestionará el servicio de transporte terrestre intermunicipal a o entre los municipios de la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango en transporte público, según las necesidades ligadas al desarrollo de las actividades del componente de Patrimonio Material en 25 trayectos.
- ✓ 15 Trayectos Medellín-Ituango-Medellín
  - ✓ 10 Trayectos Medellín-Toledo-Medellín
- b)** Alojamiento por noche en municipios del Departamento distintos de Medellín: se gestionará el servicio de alojamiento en los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, incluyendo reservas, contratación y liquidación de los servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones de cantidad, calidad, ubicación y servicio según las necesidades ligadas al desarrollo de las actividades del componente de Patrimonio Material por un total de 38 servicios: 20 Servicios en Ituango, 18 servicios en Toledo.
- ✓ Acomodación individual por habitación.
  - ✓ Servicio de baño y ducha en cada una de las habitaciones.
  - ✓ Condiciones óptimas de aseo y salubridad.
- c)** Servicio de alimentación en municipios fuera de Medellín: se gestionará el servicio de alimentación en los municipios del Departamento, cumpliendo con criterios de calidad y servicio, se hará en restaurante cercano al lugar de los eventos, según solicitud formulada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por un total de 38 servicios: 20 Servicios en Ituango, 18 servicios en Toledo. Así:
- ✓ Servicio de desayuno el cual debe contar con líquido (café, jugo o chocolate), proteína y harina.
  - ✓ Servicio de almuerzo o cena el cual debe contener sopa, seco (proteína, harina, ensalada), y líquido (jugo o refresco)
- d)** Servicios de mensajería: se gestionará la prestación de tres (3) servicios de mensajería para el envío de materiales desde Medellín hasta cada uno de los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico de Ituango (Briceño, Buriticá, Ituango, Liborina, Toledo, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santafé de Antioquia, Valdivia, Yarumal) 12 en total.
- e)** Servicios logísticos para la producción de eventos: se gestionará la prestación de los servicios técnicos, logísticos y materiales, según solicitud formulada por el coordinador, incluyendo publicidad, refrigerios, el alquiler de sonidos y equipos de audio, de pantallas, tarimas, mesas, sillas, estructuras para eventos, video beam, computadores, entre otros elementos y equipos técnicos que se puedan requerir para los eventos planteados que se mencionan a continuación:

## 1. Talleres y Socializaciones de la Investigación Histórica

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 30

- **Piezas de Divulgación:** Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias como afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color) 200 Unidades.
- **Estrategias de publicidad:** Emisión de 3 cuñas de 60" al día, por 5 días, en la emisora Briceño Estéreo y La voz de Ituango.
- **Alimentación:** Suministro de Refrigerios (400 Unidades). Este servicio deberá ser ofrecido en el lugar de los eventos, en los municipios de Ituango, Toledo o Medellín, en la jornada de la mañana o tarde según aplique para cada actividad. Deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene (Presentar concepto de la Secretaría de Salud o afines) y brindando una atención eficiente y rápida, pero de excelente calidad, además cada refrigerio deberá presentarse en empaque individual, con su respectiva servilleta. A continuación, se exponen algunas opciones:
  - Pastel de carne con papa acompañado de jugo natural o gaseosa en botella
  - Pastel hawaiano (queso, jamón y piña) acompañado de jugo en cajita o gaseosa
  - Pastel de pollo con verduras, galletas de mantequilla y jugo en caja
  - Pastel de arequipe, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de guayaba con queso, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de pollo con champiñones acompañado de jugo en caja
  - Arepa de huevo con ají y jugo en caja
- **Registro fotográfico:** el servicio de registro fotográfico deberá cubrir las socializaciones a realizarse. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Se debe entregar selección de mínimo 30 fotografías por evento en JPG (Baja) y en formato RAW (Alta) con retoque básico
- **Recurso Humano:** Presentación de agrupaciones y artistas: contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para los eventos (2); artistas de los municipios de Ituango, Toledo, o de los municipios cercanos en Música, teatro o danza.

## 2. Lanzamiento del Documental

- **Piezas de Divulgación:** Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias como afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color).200 Unidades.
- **Estrategias de publicidad:** Emisión de 3 cuñas de 60 "al día, por 5 días, en la emisora Briceño Estéreo y La voz de Ituango.
- **Piezas de Divulgación:** Copias en CD del documental: 200 copias del documental marcadas y rotuladas, diseño y producción de empaque de 12 x 13 cm en papel

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 30

Propalcote de 350 gr con la información general del convenio y una breve reseña del documental y sus creadores.

- **Alimentación:** Suministro de Refrigerios (150 Unidades). Este servicio deberá ser ofrecido en el lugar del evento, en el municipio de Ituango, en la jornada de la mañana o tarde según aplique. Deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene (Presentar concepto FAVORABLE de la Secretaría de Salud o afines) y brindando una atención eficiente y rápida, pero de excelente calidad, además cada refrigerio deberá presentarse en empaque individual, con su respectiva servilleta. A continuación se exponen algunas opciones:
  - Pastel de carne con papa acompañado de jugo natural o gaseosa en botella
  - Pastel hawaiano (queso, jamón y piña) acompañado de jugo en cajita o gaseosa
  - Pastel de pollo con verduras, galletas de mantequilla y jugo en caja
  - Pastel de arequipe, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de guayaba con queso, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de pollo con champiñones acompañado de jugo en caja
- **Registro fotográfico:** el servicio de registro fotográfico deberá cubrir dichos eventos a realizarse en los municipios de Ituango y Toledo. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Se debe entregar selección de mínimo 30 fotografías por evento en JPG (Baja) y en formato RAW (Alta) con retoque básico.
- **Recurso Humano:** Registro fotográfico y/o video: el servicio de registro fotográfico deberá cubrir el evento a realizarse en el municipio de Ituango. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Los productos de esta actividad deben tener la resolución y calidad indicada por los encargados de Comunicaciones de EPM, de conformidad con el estudio de costos del contrato.
- **Recurso Humano:** Presentación de agrupaciones y artistas: contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para el evento; artista del municipio de Ituango en Música, teatro o danza.

### 3. Concurso de Cuento

- **Servicio Logístico y Técnico:** Incentivos para ganadores del Concurso de Cuento: Se entregará a los ganadores del concurso de cuento
  - 2 paquetes de libros por un valor de \$200.000 (para el primer lugar) así:
    - 1 paquete de Literatura juvenil
    - 1 paquete de literatura infantil
- **Piezas de Divulgación:** Diseño y producción de cartilla ilustrada con la síntesis histórica del Puente Pescadero y ganadores del concurso de cuento: servicio de ilustración, diseño, diagramación e impresión de 1000 cartillas de 50 páginas a full

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 30

color en arpac 150 gr, 4 x 4 full color, de 21 x 21cm, con pasta dura 4x1 plastificado mate. Incluye corrección de estilo.

#### 4. Entrega de la Placa Grabada en Ituango

- **Piezas de Divulgación:** Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias como afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color). 200 Unidades.
- **Piezas de Divulgación:** Cuña radial en emisoras con cobertura en los municipios en los que se realizará el evento.
- **Servicio Logístico y Técnico:** Requerimientos logísticos para el evento:
  - Sistema de amplificación de sonido Line Array con 5000 vatios de potencia con consola digital, hasta 12 micrófonos alámbricos y/o cajas directas, reproductor digital de audio, 2 monitores y 2 columnas de sonido.
  - Planta eléctrica 60KVA
  - Tarima de 12 por 12 metros a 1 metro de altura, aforada, piso en tapete gris, faldón negro y escalas de acceso.
  - Techo en Ground Support de 12x12 mts.
  - Silletería para 200 Personas
  - Pago de Sayco y Acinpro: pago de los derechos de reproducción y ejecución en vivo de la música.
- **Registro fotográfico:** el servicio de registro fotográfico deberá cubrir dichos eventos a realizarse en los municipios de Ituango y Toledo. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Se debe entregar selección de mínimo 30 fotografías, en JPG (Baja) y en formato RAW (Alta) con retoque básico
- **Recurso Humano:** Presentación de agrupaciones y artistas: contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para el evento; artista del municipio de Ituango o de los municipios cercanos en Música, teatro o danza.

#### 5. Entrega de la Placa Grabada en Toledo

- **Piezas de Divulgación:** Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias como afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color). 200 Unidades.
- **Estrategias de publicidad:** Emisión de 3 cuñas de 60 “al día, por 5 días, en la emisora Briceño Estéreo y La voz de Ituango.
- **Servicio Logístico y Técnico:** Requerimientos logísticos para el evento:
  - Sistema de amplificación de sonido Line Array con 5000 vatios de potencia con consola digital, hasta 12 micrófonos alámbricos y/o cajas directas, reproductor digital de audio, 2 monitores y 2 columnas de sonido.
  - Planta eléctrica 60KVA

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 30

- Tarima de 12 por 12 metros a 1 metro de altura, aforada, piso en tapete gris, faldón negro y escalas de acceso.
- Techo en Ground Support de 12x12 mts.
- Silletería para 200 Personas
- Pago de Sayco y Acinpro: pago de los derechos de reproducción y ejecución en vivo de la música.

- **Registro fotográfico:** el servicio de registro fotográfico deberá cubrir dichos eventos a realizarse en los municipios de Ituango y Toledo. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Se debe entregar selección de mínimo 30 fotografías por evento en JPG (Baja) y en formato RAW (Alta) con retoque básico
- **Recurso Humano:** Presentación de agrupaciones y artistas: contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para el evento; artista del municipio de Toledo o de los municipios cercanos en Música, teatro o danza.

## 6. Exposición Fotográfica:

- **Piezas de Divulgación:** Souvenir de la exposición Fotográfica: Diseño y producción de un separador de libros de 5 x 15 cm. en papel satinado de 350 gr impresión a full color con la información general de la exposición, y una de las obras con sus datos de identificación. 1000 unidades.
- **Piezas de Divulgación:** Gestión de diseño y producción de piezas publicitarias como afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color). 200 Unidades.
- **Estrategias de publicidad:** Emisión de 3 cuñas de 60 “al día, por 5 días, en la emisora Briceño Estéreo y La voz de Ituango.
- **Alimentación:** Suministro de Bebidas sin alcohol: Suministro de alimentación (pasabocas y Bebidas sin alcohol) para un evento de lanzamiento en Ituango o Toledo o municipios de influencia del proyecto, el cual debe incluir 150 pasabocas y 150 cocteles, servicio de 1 mesero, 1 mesa, 1 mantel y transporte de los elementos hasta el lugar del evento. A continuación se exponen algunas opciones de cóctel y pasabocas:
  - Pasabocas
    - Minichuzo de pollo o cerdo
    - nuggets
    - bombones de pollo
    - miniwraps
    - albondiguitas en salsa picante o agridulce
  - Cóctel
    - crema de café
    - daikiry de fresa sin licor con hielo seco

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 30

- **Alimentación:** Suministro de Refrigerios (100 Unidades). Este servicio deberá ser ofrecido en el lugar del evento, en el municipio Ituango o Toledo o municipios de influencia del proyecto, en la jornada de la mañana o tarde según aplique. Deberá presentarse en condiciones adecuadas de higiene (Presentar concepto de la Secretaría de Salud o afines) y brindando una atención eficiente y rápida, pero de excelente calidad, además cada refrigerio deberá presentarse en empaque individual, con su respectiva servilleta. A continuación, se exponen algunas opciones:
  - Pastel de carne con papa acompañado de jugo natural o gaseosa en botella
  - Pastel hawaiano (queso, jamón y piña) acompañado de jugo en cajita o gaseosa
  - Pastel de pollo con verduras, galletas de mantequilla y jugo en caja
  - Pastel de arequipe, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de guayaba con queso, con corazón hojaldrado y jugo en caja
  - Pastel de pollo con champiñones acompañado de jugo en caja
- **Registro fotográfico:** el servicio de registro fotográfico deberá cubrir dichos eventos a realizarse en los municipios de Ituango y Toledo. Deberá hacerse entrega oportuna del registro organizado, con las imágenes identificadas con fecha, lugar y actividad. Se debe entregar selección de mínimo 30 fotografías en JPG (Baja) y en formato RAW (Alta) con retoque básico
- **Recurso Humano:** Presentación de agrupaciones y artistas: contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para los eventos (2); artistas de los municipios de Ituango, Toledo, o de los municipios cercanos en Música, teatro o danza.
- 7. **Video de animación 2D sobre el puente:** con una duración de unos 5 minutos, el cual incluya contenidos de la historia de la región, y el papel del puente en ésta desde épocas prehispánicas, llevando de manera simbólica el puente hasta su inundación, para dar paso a la ubicación del puente en el imaginario de los pobladores de ambos municipios.

Algunos elementos podrían variar de acuerdo a la visita de reconocimiento previa a la producción de cada evento; en caso de que sea cancelado alguno de los eventos o actividades relacionadas anteriormente, la alimentación será reprogramada para otra actividad, que haga parte del Proceso de Puesta en Valor del puente Juan de la Cruz Posada.

### 3.6. Codificación del bien, obra o servicio

El proponente debe presentar el registro único de proponente deberá estar vigente y en firme, y acreditar uno o alguno de los códigos definidos en la siguiente clasificación:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 30

Grupo	F	Servicios
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101800</b>	<b>Servicios de comida para llevar y a domicilio</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
<b>Clase</b>	<b>90111600</b>	<b>Facilidades para encuentros</b>
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
<b>Clase</b>	<b>78111800</b>	<b>Transporte de pasajeros por carretera</b>

### 3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No aplica.

### 3.8. Obligaciones del Contratista

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio, pliego de condiciones y sus modificaciones y propuesta presentada y aceptada por el Instituto.
- Entregar los productos objeto del presente proceso en la clase, cantidad, periodicidad y lugares señalados por la coordinación y supervisor del proyecto en los municipios de la zona de influencia del Proyecto Ituango. De cada entrega de bienes que efectúe el CONTRATISTA se levantará el acta correspondiente en la cual deberá constar el recibo a entera satisfacción por parte del coordinador y supervisor designado para el contrato.
- Entregar las cantidades solicitadas, en las fechas y lugares que disponga la coordinación del Proyecto Ituango y el supervisor designado para el contrato.
- Se deja claramente establecido que los precios presentados por el proponente seleccionado, serán precios fijos durante la ejecución del contrato y regirán para eventuales adiciones al mismo.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a éste sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Los pagos por concepto de honorarios o servicios personales deberán realizarse en el momento de la actividad si así se requiere, cualquier otro pago (facturas o cuentas de cobro) no podrá exceder en ningún caso los quince (15) días hábiles.
- Realizar oportunamente los pagos a los proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 30

- Acompañar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la realización de las visitas técnicas y procesos de verificación previas al desarrollo de las actividades, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato.
- Cuando se realicen las solicitudes por parte del Instituto, el contratista deberá enviar una cotización electrónica, la cual antes de ejecutarse deberá tener el VoBo de la supervisión y/o interventoría. Así mismo, el/la coordinador(a) dispuesto por el contratista deberá llevar un cuadro de control compartido con la supervisión y/o interventoría, donde se especifique como mínimo la siguiente información: actividad, fecha, bien o servicio requerido, valor unitario, cantidad, administración, IVA y total.

### 3.9. Obligaciones del Contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor establecido en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

### 3.10. Supervisión y/o interventoría

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, considera procedente realizar la contratación indicada en el presente estudio, de conformidad con lo indicado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece:

*“Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)*

*2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 30

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.”

Acorde con lo anterior, la modalidad de contratación será una selección abreviada de menor cuantía; el procedimiento aplicable a esta modalidad de contratación se encuentra reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. “*

Finalmente, es importante señalar lo que el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios publicado en página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), indica

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

### 5.1. Análisis del Sector

#### **Contexto:**

Los procesos culturales y en especial los relacionados con el Patrimonio Cultural tienen su fundamentación y justificación desde la Constitución Política de Colombia de 1991; ésta, en el Artículo 2, Título 1, consagra como deber fundamental del Estado el de “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”, en el artículo 7 con respecto a los deberes estatales manifiesta que el Estado “reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.”, y a renglón seguido en el artículo 8 argumenta lo siguiente: “Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.” Seguidamente los artículos 44, 67, 70, y 71 habla de la necesaria articulación entre la cultura y los procesos educativos, locales, departamentales y nacionales; y finalmente el artículo 72 argumenta que “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.”

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 30

Así pues, los procesos de gestión e intervención sobre el Patrimonio Cultural en Colombia se fundamentan desde el ámbito constitucional como parte de los derechos culturales e integrantes de los derechos humanos o derechos fundamentales, y el Estado posee la obligación de apoyar las diferentes iniciativas que vayan en pro del reconocimiento, valoración y protección de los Bienes de Interés Cultural. En este marco constitucional, existen a la vez reglamentaciones específicas para cada proceso relacionado con el patrimonio cultural y los Bienes de Interés Cultural, en la Ley 1185 de 2008 y sus decretos reglamentarios encontramos que los procesos de gestión e intervenciones sobre el Patrimonio Cultural deben cumplir ciertos requisitos, evidenciando la necesidad de fortalecer dichos procesos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por ser una entidad estatal se rige por la normatividad nacional existente en materia de patrimonio cultural, especialmente lo consagrado en los artículos 7, 8, 63, 67, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 88, 95, 332, 333 y 334 de la Constitución Política de 1991, la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y la Ley 1185 de 2008 ( Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley General de Cultura), lo que hace necesario fortalecer el componente patrimonial, para la correcta aplicación de los principios normativos generales vigentes en cuanto a la catalogación, gestión e intervención del patrimonio material.

Los impactos culturales generados por el proyecto hidroeléctrico Ituango en las poblaciones de la zona, donde el proyecto se desarrolla, es consciente de los impactos que genera en las transformaciones de los sistemas culturales de estas poblaciones y en sus doce municipios del área de influencia; la implementación de este convenio, marca un hito a nivel nacional, en la medida que es la primera vez que de la mano de la autoridad competente en el tema de cultura, se realiza la ejecución de planes y estrategias que protegen los elementos culturales de las comunidades. El convenio entonces debe ir fortaleciendo el proceso de planificación y desarrollo cultural de la región, estrategia que a través de la generación de espacios de discusión y formación en torno a los temas de planificación cultural, patrimonio, memoria y redes permitan el fortalecimiento de espacios de información, formación, participación y discusión, para contribuir con la elaboración de los planes de desarrollo municipal de cultura con la participación de diferentes actores sociales e institucionales.

En este caso, en el marco del componente de patrimonio cultural material se viene trabajando con los elementos del patrimonio material, específicamente los Bienes de Interés Cultural municipales que son afectados por el Proyecto Hidroeléctrico de Ituango, en este caso el manejo para la afectación cultural que tendrá el puente Juan de la Cruz Posada, a través de una primera Acta de trabajo CT-2017-000955-A1.

En general, las acciones propuestas le apuestan a la participación comunitaria, y a la relación de los municipios con el patrimonio cultural en general, permitiendo a la par de su visibilización, procesos de formación para la gestión del patrimonio con los líderes, gestores de los municipios. Así, más que actividades en sí mismas, se pretende generar espacios comunitarios para el encuentro y el diálogo a propósito del puente como patrimonio del municipio, en relación al desarrollo histórico de la región y los procesos identitarios, estimulando la apropiación social del patrimonio cultural en general, apostándole a su puesta en valor tanto desde el ámbito comunitario como institucional.

En este caso, buscamos acompañar a los municipios de Ituango y Toledo en el manejo del proceso de la desaparición de Puente Juan de la Cruz Posada bajo las aguas debido a la inundación, tal y

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 30

como se tiene previsto en el marco de las obras del proyecto hidroeléctrico Ituango; en esta medida, se busca vincular a los Consejos Municipales de Cultura, y en general a los gestores culturales y líderes de estos municipios, los cuales comparten la ubicación del puente justo en sus límites.

A través de las diferentes acciones se busca aportar a la puesta en Valor del Puente Juan de la Cruz Posada, como elemento estructurante para la identidad regional, y en esta medida ponerlo en el imaginario de las personas de la zona a través de la realización de diferentes actividades que incluyen un proceso de investigación histórica, un concurso de cuento, un documental y la entrega de dos placas con altorrelieves del puente para cada municipio.

### **Antecedentes**

En años anteriores, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha contratado con diversas entidades en el sentido de fortalecer los procesos locales y realizar eventos culturales en los diferentes municipios del Departamento:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
PUBBLICA S.A.S	047-2014	Desarrollar las actividades logísticas y administrativas requeridas para la implementación de las estrategias de planificación y participación desarrolladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$ 145.982.179
PUBBLICA S.A.S	080-2014	Proporcionar soporte técnico, logístico y administrativo para los procesos de fomento y gestión Cultural del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$ 69.600.058
PUBBLICA S.A.S	084-2015	Prestar apoyo logístico y administrativo para desarrollar los procesos de fomento y gestión cultural relacionados con la agenda de oportunidades del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$174.214.832
CORPORACIÓN PROMOTORA GÉNESIS	285-2016	Prestar servicio logístico para la activación del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe	\$ 66.377.630

### **Otros procesos:**

No obstante se tiene conocimiento de otros procesos adelantados realizados en el territorio nacional tales como:

- Proceso SEC-GEN 027-2018, convocado por la Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por un valor de setenta y ocho millones de pesos m.l (\$78.000.000), para *“Contratar el servicio de operador logístico necesario para el desarrollo de la agenda cultural de apoyo a la celebración del cumpleaños 485 de Cartagena.”*
- Contrato MC-012-2018, celebrado entre la alcaldía municipio de Cajicá y Magnolia López Bermeo, por un valor de diecisiete millones doscientos veintitrés mil quinientos diez pesos m.l (\$17.223.510), para *“Prestación de servicios logísticos para la celebración del día del artesano del municipio de Cajicá”*
- Proceso número: 008-samc-2018, convocado por alcaldía municipio de Belén de los Andaquíes, por un valor de ciento veintiocho millones trescientos cuarenta mil pesos m.l (\$ 128,340, 000), para la *“Contratación de servicios logísticos para la organización, ejecución y realización del encuentro cultural del hombre de la montaña versión 2018 en el municipio de Belén de los Andaquíes – Caquetá”*.

## **5.2. Presupuesto oficial.**

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y  DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 30

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en cumplimiento de su deber legal, cuenta con un presupuesto oficial de ciento catorce millones noventa y dos mil trescientos setenta y nueve pesos m.l \$ 114.092.379), de acuerdo al estudio de costos anexo.

No	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
<b>A. RECURSO HUMANO</b>							
1.1	Registro fotográfico y/o video-Servicio de registro fotográfico para cubrir los eventos en las condiciones mencionadas en los pliegos.	Servicio	1	Evento	4	\$ 800.000	\$ 3.200.000
1.2	Servicios Artísticos / Contratación, trámite de documentos y pago de servicios artísticos para los eventos en las condiciones mencionadas en los pliegos.	Servicio	1	Presentaciones	7	\$ 1.800.000	\$ 12.600.000
<b>Sub Total Recurso Humano</b>							<b>\$ 15.800.000</b>
<b>B. SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS</b>							
2.1	Transporte terrestre intermunicipal (ida y vuelta)/ o entre los municipios de la zona de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, según las necesidades ligadas al desarrollo de las actividades del componente de Patrimonio Material.	Trayecto	25	Persona	1	\$ 38.000	\$ 950.000
2.2	Alojamiento por noche en municipios del Departamento distintos de Medellín / Servicio de alojamiento en los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico Ituango según las necesidades ligadas al desarrollo de las actividades del componente de Patrimonio Material	Noche	1	Unidad	38	\$ 32.000	\$ 1.216.000
2.3	Servicio de mensajería / Servicio de mensajería para el envío de materiales desde Medellín hasta cada uno de los municipios del área de influencia del proyecto hidroeléctrico de Ituango (Briceño, Buritica, Ituango, Liborina, Toledo, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Santafé de Antioquia, Valdivia, Yarumal), al igual que entre los municipios donde se	Unidad	3	Servicio	12	\$ 13.517	\$ 486.600



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 17 de 30

	ejecutará el componente (Ituango y Toledo).						
2.4	Incentivos para ganadores del concurso de cuento: Dos (2) paquetes de libros por un valor de \$200.000 así: 1 paquete de literatura latinoamericana, 1 paquete de literatura juvenil.	Paquete	2	Unidad	1	\$ 200.000	\$ 400.000
2.5	Servicios logísticos para evento en Ituango y Toledo (Réplicas): Sistema de amplificación de sonido Line Array con 5000 vatios de potencia con consola digital, hasta 12 micrófonos alámbricos y/o cajas directas, reproductor digital de audio, 2 monitores y 2 columnas de sonido.	Evento	2	Servicio	1	\$ 1.090.834	\$ 2.181.667
	Servicios logísticos para evento en Ituango y Toledo (Réplicas): Planta eléctrica 60KVA	Evento	2	Servicio	1	\$ 1.071.000	\$ 2.142.000
	Servicios logísticos para evento en Ituango y Toledo (Réplicas): Tarima de 12 x 12 metros a 1 metro de altura, aforada, piso en tapete gris, faldón negro y escalas de acceso.	Evento	2	Servicio	1	\$ 2.935.334	\$ 5.870.667
	Servicios logísticos para evento en Ituango y Toledo (Réplicas): Techo en Ground Support de 12x12 mts.	Evento	2	Servicio	1	\$ 5.117.000	\$ 10.234.000
	Servicios logísticos para evento en Ituango y Toledo (Réplicas): Silletería para 200 Personas	Evento	2	Servicio	200	\$ 1.230	\$ 491.867
2.6	Servicios logísticos para la producción de eventos: Pago de <b>Sayco</b>	Evento	3	Servicio	1	\$ 195.311	\$ 585.932
	Servicios logísticos para la producción de eventos: Pago de <b>Acinpro</b>	Evento	3	Servicio	1	\$ 468.745	\$ 1.406.236
<b>Sub Total Servicio Logísticos y Técnicos</b>							<b>\$ 25.964.968</b>
<b>C. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN</b>							
3.1	Servicio de alimentación en municipios fuera de Medellín	Persona	1	Día	38	\$ 27.333	\$ 1.038.667
3.2	Suministro de pasabocas	Evento	1	Servicio	1	\$ 2.455.863	\$ 2.455.863
3.3	Suministro de Refrigerios.	Evento	3	Persona	250	\$ 8.163	\$ 6.122.550
<b>Sub Total Servicio de Alimentación</b>							<b>\$ 9.617.080</b>
<b>D. PIEZAS DIVULGATIVAS</b>							
4.1	Servicios de Publicidad / Estrategias de publicidad: Gestión de estrategias de publicidad y difusión para las diferentes actividades ligadas al componente de Patrimonio Material, perifoneo, cuñas radiales, entre otras para los eventos en las condiciones mencionadas en los pliegos.	Estrategia	1	Evento	5	\$ 187.425	\$ 937.125



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 18 de 30

4.2	Piezas Divulgativas / Servicios de Publicidad: Afiches, Diseño y producción de piezas publicitarias como Afiches (Propalcote de 150 g. de 42 cm. x 28 cm full color) para los eventos en las condiciones mencionadas en los pliegos.	Evento	5	Unidad	200	\$ 2.154	\$ 2.153.900
4.3	Copias en CD del Documental- Copias del documental marcadas y rotuladas, diseño y producción de empaque de 12 x 13 cm en papel Propalcote de 350 gr con la información general del convenio y una breve reseña del documental y sus creadores.	Unidad	1	Disco	200	\$ 6.436	\$ 1.287.183
4.4	Cartilla ilustrada con la síntesis histórica del Puente Pescadero y ganadores del concurso de cuento/ Servicio de ilustración, diseño, diagramación e impresión de 1000 cartillas de 50 páginas a full color en arpac 150 gr, 4 x 4 full color, de 21 x 21cm, con pasta dura 4x1 plastificado mate.	Unidad	1	Cartilla	1000	\$ 16.244	\$ 16.244.293
4.5	Suvenir de la exposición Fotográfica / Diseño y producción de un separador de libros de 5 x 15 cm. en papel satinado de 350 gr impresión a full color con la información general de la exposición, y una de las obras con sus datos de identificación.	Unidad	1	Separador	1000	\$ 369	\$ 368.900
4.6	Video de animación 2D sobre el puente Juan de la Cruz Posada	Unidad	1	Video	1	\$ 23.502.500	\$ 23.502.500
<b>Sub Total Divulgación</b>							<b>\$ 44.493.901</b>
<b>SUB TOTAL GENERAL</b>							<b>\$ 95.875.949</b>
<b>IVA 19%</b>							<b>\$ 18.216.430</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 114.092.379</b>

**Nota 1:** Por el objeto del proceso contractual, el proponente deberá designar o disponer para la Administración del contrato de un(a) coordinador(a) o ejecutivo de cuenta como contacto e interlocución para la ejecución del contrato y coordinación permanente con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Una vez se firme el contrato deberá informar al Instituto el nombre de dicha persona, quien deberá estar en capacidad de atender los requerimientos o solicitudes, así como cada una de las acciones estipuladas en el numeral 3.5. de este mismo documento.

**Nota 2:** Los valores correspondientes a: servicios artísticos (2.1), encuentro con artistas (2.3) y pago de artistas locales (4.1) y pago artistas departamentales (4.2) son fijos, y por lo tanto no pueden ser modificados en la propuesta económica presentada por los proponentes, so pena de que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia corrija las propuestas donde se evidencie alguna variación en este ítem.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 19 de 30

### 5.3. Forma de pago de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de cumplimiento de las actividades estipuladas, y según precios asignados a cada actividad en la propuesta económica adjudicada.

Cada informe debe dar cuenta de la prestación de servicio dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo construido en enlace con la coordinación del proyecto, este deberá contener los aspectos técnicos y financieros con los respectivos soportes descritos a continuación:

- Relacionar las solicitudes formuladas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, y describir de forma detallada los servicios prestados en atención a las mismas, es decir, lugar, fecha, nombre del evento, actividad vinculada al servicio y producto entregado, anexar los respectivos soportes contables de ejecución, acta de recibo en sitio por parte de los coordinadores del evento y demás soportes que solicite el supervisor y/o interventor del contrato.
- Presentar las evidencias de la ejecución contractual (actas de reunión, comunicaciones, registros fotográficos en un mínimo de 13 megapíxeles y el video de formato MP4 HD de 1920 x 1080, en pro de facilitar la difusión por parte del ICPA. registros de asistencia identificando cantidad de hombres y mujeres, etc.) y la base de datos de las personas jurídicas y naturales prestadoras de los servicios contemplados en el contrato.
- Hacer mención de las dificultades y fortalezas identificadas en la ejecución y realizar recomendaciones para la prestación adecuada, oportuna y eficaz de los servicios.
- Entrega de los formatos físicos y digitales de los insumos requeridos por la supervisión y/o interventoría.

**Parágrafo 1:** El pago se realizará previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro.

**Parágrafo 2:** Para cada pago se debe acreditar estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**Parágrafo 3:** A las facturas o cuentas de cobro que se originen en el presente convenio, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

Todos los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### 6.1. Criterios de Selección

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 20 de 30

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de las Ley 1150 de 2007, y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes.

De acuerdo con el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar se encuentran determinados por la oferta más favorable a partir de factores técnicos y económicos de escogencia, la cual será aquella que resulte de aplicar lo siguiente:

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la modalidad de Licitación Pública, se tendrá lo siguiente:

*“Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)*”

Por lo anterior, en la presente selección abreviada, se tomará la opción relacionada en el literal a) para determinar el ofrecimiento más favorable para la entidad, por tanto, se ponderarán los elementos de **CALIDAD y PRECIO**.

### **Ponderación de puntajes**

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 evaluará las Ofertas ponderando el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla que a continuación se relaciona, y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
Factor Técnico	55
Factor Económico	35
Incentivo a la Industria Nacional	10
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

Se realizará la calificación de las propuestas sobre un puntaje total de CIEN (100), de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **A. FACTOR TÉCNICO (55 PUNTOS)**

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 21 de 30

Calidad 55 puntos. Se verificará los criterios de experiencia de la entidad que se presente para la prestación del servicio, este ítem se evaluará a partir de la propuesta técnica y metodológica presentada a la cual se le otorgará puntaje de la siguiente manera:

Criterios de Evaluación	Puntaje
<b>Experiencia en ejecución de contratos con objeto similar al establecido en el presente proceso de selección, según monto presupuestal.</b> (EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA COMO REQUISITO HABILITANTE, POR TANTO, DEBE ACREDITARSE CON CERTIFICADOS EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONTENGAN: (I) No. DE CONTRATO EJECUTADO (II) OBJETO (III) PLAZO (IV) VALOR (V) OBLIGACIONES. SI EL CERTIFICADO NO CONTIENE MINIMAMENTE ESTOS CINCO ITEMS NO SE ASIGNARÁ NINGUN PUNTAJE. EN CASO DE NO PRESENTAR NINGUN CERTIFICADO EL PUNTAJE SERA CERO).	<b>20 Puntos</b>
Entre 150 y 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes	10
Entre 251 y 380 salarios mínimos legales mensuales vigentes	15
Más de 381 salarios mínimos legales mensuales vigentes	20
<b>Ejecución de proyectos en producción de eventos.</b> (EXPERIENCIA DIFERENTE A LA SOLICITADA COMO REQUISITO HABILITANTE, POR TANTO, DEBE ACREDITARSE CON CERTIFICADOS EXPEDIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONTENGAN: (I) No. DE CONTRATO EJECUTADO (II) OBJETO (III) PLAZO (IV) VALOR (V) NOMBRE DEL PROYECTO EJECUTADO. SI EL CERTIFICADO NO CONTIENE MINIMAMENTE ESTOS CINCO ITEMS NO SE ASIGNARÁ NINGUN PUNTAJE. EN CASO DE NO PRESENTAR NINGUN CERTIFICADO EL PUNTAJE SERA CERO.)	<b>35 Puntos</b>
Un (1) proyecto	10
Entre dos (2) y cuatro (4) proyectos	20
Más de cuatro (4) proyectos	35
<b>TOTAL</b>	<b>55 puntos</b>

**\*Producción de Eventos:** Gestionar el montaje de sonido, iluminación, video y diseño escenográfico de eventos y espectáculos como conciertos, convenciones, festivales, congresos, encuentro, actividades académicas, entre otros. Además de desarrollar y tener la capacidad de ejecutar las actividades logísticas, las estrategias de medios y comunicaciones, gestión de permisos y control administrativo y riesgos.

## B. FACTOR ECONÓMICO (35 PUNTOS)

**Propuesta económica. 35 Puntos.** Al menor precio ofrecido se le asignarán Treinta y cinco (35) puntos. Los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (35 \times P_m) / P_i$$

Dónde: P: Puntaje por el factor precio

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada

35 Puntaje máximo asignado al factor

Serán eliminados de la evaluación de las propuestas económicas aquellas que superen el valor del presupuesto oficial. En caso de decimales, se aproximará por exceso o defecto al número entero más cercano.

## C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 22 de 30

El Decreto 1082 de 2015 señala en su artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública.

*La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.*

*Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.*

Para los efectos, se asignará un máximo de 10 puntos, de la siguiente manera:

1. **Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios nacionales**, en lo referente al objeto de este proceso de selección, **se le asignarán cien (10) puntos.**
2. **Cuando la propuesta válida oferte bienes y servicios extranjeros**, **se asignarán cinco (5) puntos.**

El proponente deberá presentar un documento firmado por el representante legal o quien haga sus veces, donde indique de manera expresa cualquiera de los dos criterios que según la tabla anterior ofrezca a la entidad.

En el evento que el proponente no presente el documento requerido se le asignará cero (0) puntos.

## 6.2. Criterios Habilitantes

**A. Capacidad jurídica:** Se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar la prestación de servicios a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

### Documentos de verificación

#### a. **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado.

Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 30

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

**b. Cédula de ciudadanía vigente.**

Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

**c. Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP.**

Para la verificación de la inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendarios previos a la fecha de presentación de la propuesta.

**d. Autorización para contratar.**

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

**e. Apoderado de personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia.**

Las personas naturales y jurídicas extranjeras podrán estar representadas por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia) o por un tercero, caso en el cual éste deberá ser abogado inscrito de conformidad con el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, y estar debidamente facultado para presentar la propuesta, celebrar el contrato, así como representarla judicial y extrajudicialmente.

Debe presentarse el documento que acredite la condición de mandatario.

**f. Acta de constitución de consorcios o uniones temporales.**

En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

**B. Experiencia:**

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 24 de 30

El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos, con objetos similares al del presente proceso de contratación y cuya cuantía sea igual o superior al 75% del presupuesto oficial del proceso de selección.

**Documentos de Verificación:**

Para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en dos o más de los siguientes códigos, según la siguiente clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC 14.0801:

Grupo	F	Servicios
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
<b>Clase</b>	<b>90101800</b>	<b>Servicios de comida para llevar y a domicilio</b>
Segmento	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
Familia	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
<b>Clase</b>	<b>90111600</b>	<b>Facilidades para encuentros</b>
Segmento	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia	78110000	Transporte de pasajeros
<b>Clase</b>	<b>78111800</b>	<b>Transporte de pasajeros por carretera</b>

**NOTA: EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR UN DOCUMENTO EN EL QUE INDIQUE CUALES SON LOS CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA HABILITANTE.**

**C. Capacidad financiera:**

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.0
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.6
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para realizar el cálculo de los índices financieros se tomó como base las empresas similares que reportan los estados financieros a la supersociedades con corte a 31/12/2017.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 25 de 30

#### **D. Capacidad de organización:**

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 11%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 6%

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

#### **Documentos de verificación de la Experiencia, Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

**a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP:** EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, efectuó el análisis para establecer los indicadores a verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, información que será verificada en el Registro Único de Proponente RUP con corte al 31 de diciembre de 2017. Lo propio se hará con la capacidad de organización.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, a información financiera deberá presentarse respecto de cada uno de los integrantes.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

### **7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a.** Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b.** Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 26 de 30

el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.

- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

### Matriz de Riesgo

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	1	2	3	d
2	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	Documentación incompleta o con contenido deficiente, dando lugar a un posible hallazgo por un organismo de control.	1	1	2	d
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.  Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Retraso en la ejecución de alguna o varias especificaciones técnicas y obligaciones del contrato.  Desgaste administrativo, ocasionando retrasos en actividades ajenas al proceso.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato.	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	3	4	7	d
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad fiscal y penal.	1	5	6	e



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

## FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 27 de 30

7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nuevas normas.	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.  Responsabilidad disciplinaria y posible responsabilidad.  Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c
8	Ejecutivo	Interno	Ejecución	Operacional	Asistencia mayor a la estimada y costeadas para la ejecución del convenio	Insuficiencia de los recursos estimados para la ejecución	1	3	4	c

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿ afecta presupuesto económico del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	18/06/2018	22/06/2018	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación y técnico, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	25/04/2018	29/05/2018	Verificación, foliación y llenado de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del convenio.  Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el convenio.	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/08/2018	01/10/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Realizar una planeación adecuada de la contratación, analizando detenidamente la necesidad de la entidad y los productos requeridos.  Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del convenio.	2	2	4	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	01/08/2018	01/10/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al convenio.  Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría del convenio.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	01/08/2018	01/10/2018	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al convenio.  Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los convenios.	1	5	6	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/08/2018	01/10/2018	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 28 de 30

		Realizar jornadas de capacitación o reintroducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.									
7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente. Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	01/08/2018	01/10/2018	Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación. Control en el SICPA de la actualización del normograma	Semanal
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Mantener los canales de comunicación activos con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales. Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos en los acompañamientos jurídicos al territorio.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	01/08/2018	01/10/2018	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal
9	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Optimización y/o adición de los recursos para la ejecución del convenio	1	3	4	SI	Subdirector responsable del área.	01/08/2018	01/10/2018	Acta de supervisión / interventoría para la redistribución de recursos Trámite de otrosí para adición de recursos	Semanal

## 8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

### ✓ Para la presentación de la propuesta:

Para amparar riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la *Guía de garantías en procesos de contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente, y que deberá amparar los siguientes riesgos:

Se deberá anexar una garantía de seriedad de la propuesta, constituida ante una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, y que contenga los siguientes aspectos:

- Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- Vigencia: Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Tomador y/o afianzado: Nombre del proponente.
- Asegurado y beneficiario: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, debe figurar como tomador y/o afianzado, la respectiva forma asociativa.
- Objeto: (Indicar el objeto del presente proceso).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 29 de 30

- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción.

✓ **Con la suscripción del contrato:**

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior a Doscientos (200) S.M.M.L.V.	Vigencia del contrato

## 9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- a. Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- b. El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- c. La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

Acuerdo comercial	Chile	Triángulo del Norte (Salvador y Guatemala)	Decisión Andina 439
<b>Entidad estatal incluida</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo</b>	<b>NO</b> Bienes y servicios \$643.264.000 Servicios de construcción \$16.081.602.000	<b>SI</b> Corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	<b>SI</b> No incluye valores
<b>Excepción aplicable al proceso de contratación</b>	<b>N/A</b>	<b>SI</b> El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades	<b>NO</b>

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>FORMATO ESTUDIOS Y          DOCUMENTOS PREVIOS</b>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 30 de 30

		Estatales del nivel territorial	
<b>Proceso de contratación cubierto</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b> Obligación de trato Nacional

El análisis anterior determina que en el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1195, que señala, al igual que el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

**JOHN JAIRO DUQUE GARCIA**  
 Subdirector Administrativo y Financiero

**MÓNICA MARÍA HENAO LIBREROS**  
 Técnico Profesional Universitario-Patrimonio

**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
 Prof. U. Líder Jurídico Contratación

**JUAN PABLO CARVAJAL CHICA**  
 Profesional Universitario - Contador